



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
CEA-CON-EST-LP-031-19
Acta de Cancelación de Licitación Pública

Por medio de este conducto, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 26 (veintiséis) de Julio del 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), en la Colonia Colomos Providencia, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), y en mi función de Director de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con el artículo 35 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 31 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, aprovecho de la manera más atenta para informar a todos los licitantes que participan en la Licitación Pública CEA-CON-EST-LP-031-19, que tiene por objeto: **Construcción del colector Toluquilla segunda etapa de dos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Que la convocatoria de la misma se publicó 08 (ocho) de Junio del presente año en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco y el Informador de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios.

Que con fecha 12 (doce) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la Visita al Sitio de los Trabajos de conformidad al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios.

Que con fecha 13 (trece) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve) se realizó la primer Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios.

Que con fecha 26 (veintiséis) de Julio del 2019 (dos mil diecinueve) se tenía prevista la segunda Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Eva ch



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
CEA-CON-EST-LP-031-19

“1. La Secretaría o el ente público podrá cancelar una licitación por caso fortuito, fuerza mayor, cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

2. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar la circunstancia que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.”

Con el objeto de evitar un daño o perjuicio a la convocante se llegó a la necesidad de la extinción de contratar los trabajos de la Licitación Publica CEA-CON-EST-LP-031-19, ya que hubo una modificación presupuestaria a esta dependencia en el gasto para el año fiscal 2019 (dos mil diecinueve) y causa del recorte del mismo, es que se tiene a bien emitir lo siguiente:

PRIMERO.- Se cancela el presente procedimiento licitatorio en virtud de lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO. – Notifíquese a los licitantes el contenido de la presente acta.

TERCERO.- Notifíquese a Contraloría del Estado de Jalisco y al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

La presente acta será publicada en el portal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la siguiente dirección: <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

ATENTAMENTE

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

C.P.P. Arq. Arturo Rosas Sahagún, Director de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



Eva ch

